deua so de graues penas y aperciuimientos etc.ª y vista
por los del dho nro Consejo se proueyo el De-
Decreto creto siguiente = En Madrid a veynte y uno
de otubre de mil seiscientos y ochenta y nueve = Despache
se la sobre carta como lo pide el Sr fiscal y la Justicia
lo cumpla luego pena de Duzientos ducados que se le
sacaran sin otro auto = fue acordado que deuiamos
mandar dar esta nra carta sobre carta de la dada
para uos en la dicha razon y nos tubimos lo por bien
por la qual os mandamos que luego que la reciuais o con ella
fueredes requeridos por parte del dho nro fiscal veais
el Decreto suso yncorporado y le guardeis cumplais
y executeis en todo y por todo segun y en la forma
y manera que en el se contiene y declara sin con-
trauencion alguna y para su execucion deis cumplimiento a la
dha nra primera carta y prouision cumpliendolo
luego y sin dilacion alguna pena de Duzi-
entos ducados que se os sacaran sin otro auto que
asi es nra voluntad so la dha pena
y de la nuestra merced y mas cinquenta mil
mrs para la nra camara so la qual mandamos
a qualquier escriuano os lo notifique y
de testimonio de ello Dada